



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS I+D+I PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO 2021

*(Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) - Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal I+D+I – MICINN-AEI)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos de Valorización**

### OBJETO

Ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de Pruebas de Concepto, con la finalidad de fomentar y acelerar la **transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos de investigación del Plan Estatal**, a través de actuaciones que permitan progresar en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y facilitar la transferencia o explotación de los resultados, en forma de productos, bienes, servicios u otras aplicaciones, que sean beneficiosos para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas.

Estas ayudas pretenden además fomentar el espíritu emprendedor e innovador de los equipos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de acciones de formación, asesoría o mentorización, y al **fortalecimiento de las estrategias de transferencia** de conocimientos y resultados de las instituciones beneficiarias de dichos proyectos.

### BENEFICIARIOS

- **Organismos de investigación:** Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto de la convocatoria: 40 M€
- **CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS:** Las pruebas de concepto se plantearán sobre resultados previos obtenidos en proyectos financiados en alguna de estas convocatorias:
  - Proyectos de I+D de «Excelencia» o de «Generación de Conocimiento» (2016 o 2017).
  - Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» (2016 o 2017).
- Las pruebas de concepto tendrán como objetivo **valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias** indicadas, mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y **facilitar su transferencia**.
- **Las propuestas NO podrán estar orientadas a la continuación de la investigación del proyecto previo.** Las actividades estarán orientadas a progresar en las primeras etapas



del desarrollo pre-competitivo, admitiéndose solicitudes en diferentes estados de maduración, siempre que se cumpla con el **carácter finalista** de la convocatoria.

- **Requisitos adicionales:** La realización de los proyectos deberá atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente que les resulte de aplicación de acuerdo con el ámbito de conocimiento y actuación en el que se desarrolle (ver detalles en el anexo III).
- Se financiarán **actividades de desarrollo, valorización, protección, transferencia y explotación de los resultados de la investigación**, en función de los objetivos previstos, para incrementar los niveles de madurez tecnológica de partida (TRLs – Ver detalles en anexo IV) y reducir la incertidumbre sobre su viabilidad técnica, comercial o social.

Entre estas actividades, se incluyen:

- Actividades de desarrollo tecnológico
  - Análisis de viabilidad técnica, comercial o social
  - Prototipos, demostradores, pruebas con usuarios finales
  - Contactos con empresas y otros agentes, administraciones y usuarios
  - Protección del conocimiento, gestión estratégica de propiedad industrial/intelectual
  - Acciones preparatorias para la creación de una empresa spin-off
  - Formación o asesoramiento en emprendimiento/innovación
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Coordinados.
  - **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (solicitante).**
  - **Modalidad de Ayuda:** Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales).
  - **Ayuda máxima:** 150.000 € (individuales y coordinados).
  - **Duración:** 24 meses para todos los proyectos. Inicio en 2021.
  - **Proyectos coordinados:** 2-6 subproyectos.
  - Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso (ver limitaciones en la convocatoria).
  - Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta. (*Ver documentos explicativos en la web de la convocatoria*)
  - Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

## ÁREAS TEMÁTICAS

CTQ	Ciencias y tecnologías químicas
EYT	Energía y transporte
FIS	Ciencias físicas
MAT	Ciencias y tecnologías de materiales
MTM	Ciencias matemáticas
PIN	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad



TIC	Tecnologías información y de las comunicaciones
CSO	Ciencias sociales
DER	Derecho
ECO	Economía
EDU	Ciencias de la educación
FLA	Cultura: filología, literatura y arte
MLP	Mente, lenguaje y pensamiento
PHA	Estudios del pasado: historia y arqueología
PSI	Psicología
BIO	Biociencias y biotecnología
BME	Biomedicina
CAA	Ciencias agrarias y agroalimentarias
CTM	Ciencias y tecnologías medioambientales

## INVESTIGADORES PRINCIPALES

- Puede haber 1 o 2 IPs en cada propuesta.
- Deberán estar dados de **alta previamente en el RUS** (Registro Unificado de Solicitantes) <https://sede.micinn.gob.es/rus/>.
- Deberán tener un certificado digital admitido por la plataforma *@firma*.
- Los proyectos de prueba de concepto deberán ser dirigidos por **el/la IP o los/las IP que hayan dirigido el proyecto de investigación del que deriva**. En el caso de que el proyecto de investigación haya sido dirigido por dos IP, el proyecto de prueba de concepto podrá ser dirigido solamente por uno/a de ellos/as.
- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
  - Grado de doctor/a.
  - Vinculación permanente con la UGR.
  - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
- Régimen de participación: No podrá participar en ninguna otra propuesta.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, mientras se tenga disponibilidad horaria.

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
  - Grado de doctor/a, licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
  - Vinculación permanente/compromiso de estabilización con la UGR para la realización de actividades de I+D (no incluye: profesores asociados, profesores sustitutos interinos).
  - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.



- Excepcionalmente: Participantes de otros organismos de investigación: requerirá presentar previamente autorización, firmada por el representante legal de su entidad de origen. (*Solicite modelo a proyectosOTRI@ugr.es*)

El personal investigador adscrito a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, no podrá participar en el proyecto.

- Régimen de participación: Cada investigador podrá participar en 2 propuestas.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, mientras se tenga disponibilidad horaria.
- Se valorará trayectoria y experiencia adecuadas a los objetivos y actividades propuestas, incluida la experiencia en valorización y transferencia de conocimientos y resultados.

## EQUIPO DE TRABAJO

- Estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto, que no figuren como IP ni cumplan los requisitos para entrar en el equipo de investigación:
  - a) Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación permanente.
  - b) Personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 6.3.c).
  - c) Personal predoctoral en formación.
  - d) Personal técnico de apoyo a la investigación.
- Deben incluirse en el formulario y en la memoria. Se valorará trayectoria y experiencia adecuadas a los objetivos y actividades propuestas, incluida la experiencia en valorización y transferencia de conocimientos y resultados.
- Participantes de otras entidades: requerirá presentar previamente autorización firmada por el representante legal de su entidad de origen. (*Solicite modelo a proyectosOTRI@ugr.es*)

El personal investigador adscrito a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, no podrá participar en el proyecto.
- Participantes de la UGR: requerirá autorización de compatibilidad; tienen que tener vinculación durante todo el proyecto.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- **Movilidad:** viajes, dietas, seguros o visados.
- **Equipos – Inventariable:** adquisición, mantenimiento, reparación de equipos para desarrollo técnico experimental; material bibliográfico; licencias de software de carácter técnico.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares para desarrollo técnico experimental, pruebas de validación o demostradores.
- **Contratación de servicios de asesoramiento externo:** estudios y análisis de viabilidad técnica, comercial o social, asistencia tecnológica, bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, consultoría sobre el empleo de normas,



manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad, ensayo y certificación de productos o servicios.

- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por si misma por la UGR. Hasta un 25% de la ayuda concedida
- **Costes asociados a protección de resultados (industrial / intelectual):**
  - Solicitud de patentes previstas: Aprox. 3500 € para solicitudes prioritarias y 4500 € para solicitudes internacionales PCT.
  - Ampliación o extensión de patentes / Mantenimiento de patentes de resultados previos, objeto de la prueba de concepto: Consultar a [patentes@ugr.es](mailto:patentes@ugr.es)
- **Auditoría de cuentas:** 500 € (obligatorio)
- **Otros costes:**
  - Banco de datos, repositorios de datos y bibliotecas técnicas
  - Publicación y difusión de resultados
  - Inscripción en seminarios, conferencias, jornadas técnicas, relacionadas con la innovación y transferencia
  - Uso de servicios centrales (CIC)
  - Utilización y acceso a ICTS
- **Costes indirectos:** 15% de los gastos directos del proyecto (*calculado por la AEI*)
- **Gastos NO elegibles:**
  - Material de oficina y consumibles informáticos
  - Dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...)
  - Licencias de programas informáticos generalistas
  - Gastos de almacenamiento en la nube
  - Inscripciones a congresos

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- **Personal:** Personal contratado:
  - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 24.000 €
  - Jornada laboral anual: 1800 horas
  - No se puede imputar personal de nueva contratación antes de noviembre de 2021
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y viabilidad de la propuesta (0-40) (*Umbral: 30*)
- Metodología e implementación (0-20)
- Impacto: científico-técnico (0-20) + económico (0-20)

**(Detalles en el anexo I de la convocatoria)**



## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**
- Justificación económica en cada anualidad. Auditoría externa final.
- Informe de seguimiento técnico final, formulario de indicadores,... La valoración científico-técnica negativa del informe final podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda. Asimismo, la valoración se podrá tener en cuenta para la evaluación de futuras solicitudes.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto. Determinadas modificaciones requerirán autorización previa.
- Con carácter general, NO se autorizarán **altas/bajas** en el equipo de investigación.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). Una vez el IP cumplimente y cierre la propuesta y la envíe para su firma por el representante legal (dentro del plazo límite interno), la solicitud se firmará/registrará desde la OTRI.
- **>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador propio de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria como IP o miembro del equipo de investigación requerirá, de manera general, la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.
- **Documentación:**
  - IP: formulario electrónico de solicitud (firma electrónica): resumen, áreas, TRLs, participantes, reseñas curriculares, indicadores, presupuesto y justificación,...
  - IP: hoja de firmas originales de todo el personal participante (papel)
  - IP: memoria técnica en inglés (recomendable) o español (anexo V, modelo en web AEI)
  - IP: CVA de los IPs en inglés (recomendable) o español
  - IP: autorizaciones de entidades externas (firma electrónica representante legal)
  - IP: documentos asociados al cumplimiento de las obligaciones adicionales para proyectos específicos (ver con detalle el anexo III)
  - OTRI: declaración responsable sobre los resultados de investigación / IPR
  - OTRI: declaraciones de conformidad

**PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR):** Por favor, tenga en cuenta todas estas etapas y sus fechas límite:

**1. Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria:** **lunes 3/5/2021**

Enviar e-mail a [rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es), conteniendo esta información:

- Nombre completo IPs
- DNI IPs
- Referencia del proyecto de origen (convocatorias 2016 / 2017)



- Referencias del resultado previo sobre el que se plantea la prueba de concepto; en su caso, referencia de las patentes solicitadas, otros derechos de propiedad, etc.
- Título provisional de la propuesta
- Acrónimo
- Área temática
- Tipo: Individual / coordinado (en su caso, entidades participantes)
- Resumen preliminar o borrador de memoria, principales actuaciones planteadas

Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja de cálculo (Excel) para la elaboración del presupuesto y le enviaremos recomendaciones y otra información de interés para la preparación de la solicitud.

**2. Envío borradores a la OTRI** (presupuesto desglosado, tabla de participantes): **jueves 6/5/2021**

**3. Cierre de la propuesta por el IP y envío para su firma:** **miércoles 12/5/2021, 13:00 h**

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas a la presentación de la solicitud se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. Por favor, intente no agotar estos plazos. Gracias de antemano por su colaboración.

- **Plazo de cierre MICINN-AEI:** jueves 13/05/2021 (14:00 horas)

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria, comuníquelo a la **OTRI** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación han de enviarse a la **OTRI** antes de la **fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

## MÁS INFORMACIÓN:

<https://otri.ugr.es/proyectos-de-valorizacion/pruebas-de-concepto-2021/>

[Web Convocatoria](#): documentos adicionales y preguntas frecuentes

Webinario informativo 1 (18/02/2021) ([grabación](#)) ([presentación](#))

[Webinario informativo 2](#) (28/04/2021)

Información adicional y documentos de referencia: consulte la [web de la OTRI](#)



## CONSULTAS Y GESTIÓN DE SOLICITUDES EN LA UGR

- Sólo se atenderán consultas de investigadores de la UGR
- Las consultas se responderán por orden de llegada
- Emplee preferentemente el e-mail como medio de consulta
- Se priorizarán las consultas generales frente a las particulares
- En la medida de lo posible, acote su consulta/petición y diríjala a la persona indicada:

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA		
Consultas generales		Rebeca Fernández ( <a href="mailto:rebecafs@ugr.es">rebecafs@ugr.es</a> ) 49336 Celia Lumbreras ( <a href="mailto:celuhe@ugr.es">celuhe@ugr.es</a> ) 49336
Presupuestos y elegibilidad de gastos		Rebeca Fernández ( <a href="mailto:rebecafs@ugr.es">rebecafs@ugr.es</a> ) 49336 David Nieto ( <a href="mailto:dnieto@ugr.es">dnieto@ugr.es</a> ) 20677 Celia Lumbreras ( <a href="mailto:celuhe@ugr.es">celuhe@ugr.es</a> ) 49336
Presentación electrónica y cierre de solicitudes		Rebeca Fernández ( <a href="mailto:rebecafs@ugr.es">rebecafs@ugr.es</a> ) 49336 Joaquín Cordovilla ( <a href="mailto:cordovilla@ugr.es">cordovilla@ugr.es</a> ) 46309
Protección de resultados, patentes, IPR		Lucas Montes ( <a href="mailto:lumontes@ugr.es">lumontes@ugr.es</a> ) 49390
Requisitos de los participantes		Antonio Ramos ( <a href="mailto:ajramos@ugr.es">ajramos@ugr.es</a> ) 20185
Proyectos coordinados		Virginia Ruíz ( <a href="mailto:vruiznp@ugr.es">vruiznp@ugr.es</a> ) 20677
CVAs		Pilar Valderrama ( <a href="mailto:piluvb95@ugr.es">piluvb95@ugr.es</a> ) 20108
CONSULTAS TÉCNICAS POR ÁREAS TEMÁTICAS		
<b>CTQ</b>	Ciencias y tecnologías químicas	Laura Sánchez ( <a href="mailto:lsanchezr@ugr.es">lsanchezr@ugr.es</a> ) 20190
<b>EYT</b>	Energía y transporte	Lucas Montes ( <a href="mailto:lumontes@ugr.es">lumontes@ugr.es</a> ) 49390
<b>FIS</b>	Ciencias físicas	Miguel Ángel Rueda ( <a href="mailto:mruedam@ugr.es">mruedam@ugr.es</a> ) 20108
<b>MAT</b>	Ciencias y tecnologías de materiales	Lucas Montes ( <a href="mailto:lumontes@ugr.es">lumontes@ugr.es</a> ) 49390
<b>MTM</b>	Ciencias matemáticas	Pilar Valderrama ( <a href="mailto:piluvb95@ugr.es">piluvb95@ugr.es</a> ) 20108
<b>PIN</b>	Producción industrial, ing, civil e ingenierías para la sociedad	Laura Sánchez ( <a href="mailto:lsanchezr@ugr.es">lsanchezr@ugr.es</a> ) 20190
<b>TIC</b>	Tec. información y comunicaciones	Miguel Ángel Rueda ( <a href="mailto:mruedam@ugr.es">mruedam@ugr.es</a> ) 20108
<b>CSO</b>	Ciencias sociales	Virginia Ruíz ( <a href="mailto:vruiznp@ugr.es">vruiznp@ugr.es</a> ) 20677
<b>DER</b>	Derecho	Mariví Tristante ( <a href="mailto:marivi@ugr.es">marivi@ugr.es</a> ) 20184
<b>ECO</b>	Economía	Antonio Ramos ( <a href="mailto:ajramos@ugr.es">ajramos@ugr.es</a> ) 20185
<b>EDU</b>	Ciencias de la educación	Mariví Tristante ( <a href="mailto:marivi@ugr.es">marivi@ugr.es</a> ) 20184
<b>FLA</b>	Cultura: filología, literatura y arte	Virginia Ruíz ( <a href="mailto:vruiznp@ugr.es">vruiznp@ugr.es</a> ) 20677
<b>MLP</b>	Mente, lenguaje y pensamiento	Natalia Ramírez ( <a href="mailto:nramirez@ugr.es">nramirez@ugr.es</a> ) 49335
<b>PHA</b>	Historia y arqueología	Antonio Ramos ( <a href="mailto:ajramos@ugr.es">ajramos@ugr.es</a> ) 20185
<b>PSI</b>	Psicología	Natalia Ramírez ( <a href="mailto:nramirez@ugr.es">nramirez@ugr.es</a> ) 49335
<b>BIO</b>	Biociencias y biotecnología	Elvira Cruces ( <a href="mailto:elviracruces@ugr.es">elviracruces@ugr.es</a> ) 40887
<b>BME</b>	Biomedicina	Elvira Cruces ( <a href="mailto:elviracruces@ugr.es">elviracruces@ugr.es</a> ) 40887 Laura Toral ( <a href="mailto:lauratn@ugr.es">lauratn@ugr.es</a> ) 49390
<b>CAA</b>	Ciencias agrarias y agroalimentarias	Celia Lumbreras ( <a href="mailto:celuhe@ugr.es">celuhe@ugr.es</a> ) 49336 Laura Toral ( <a href="mailto:lauratn@ugr.es">lauratn@ugr.es</a> ) 49390
<b>CTM</b>	Ciencias y tecnologías medioambientales	Celia Lumbreras ( <a href="mailto:celuhe@ugr.es">celuhe@ugr.es</a> ) 49336